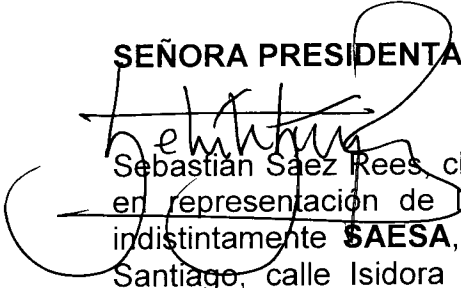


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA:


Sebastián Saez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Ríos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Electrificación Rural Sector Riñinahue	De Los Ríos	Del Ranco	Lago Ranco	200/FV-013

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de las zonas de concesión que se solicitan, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dichas zonas, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 293.734.530 (doscientos noventa y tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos). Este valor se encuentra actualizado al 28 de marzo de 2017 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las 3 zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en los planos digitales basados en las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, de los cuales se adjuntan copias impresas a escalas que se indican en cada caso, y comprenderán unas áreas o territorios encerrados dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico PSAD56 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA IGM	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACIÓN RURAL	A	5.534,950	735,867	4015-7200	RIÑINAHUE
SECTOR RIÑINAHUE	B	5.534,790	735,756	4015-7200	RIÑINAHUE
ZC-2016-0001	C	5.534,680	735,898	4015-7200	RIÑINAHUE
Sector 1	D	5.534,670	736,049	4015-7200	RIÑINAHUE
(Esc. 1: 25.000)	E	5.534,300	736,369	4015-7200	RIÑINAHUE
	F	5.534,100	736,417	4015-7200	RIÑINAHUE
	G	5.533,980	736,502	4015-7200	RIÑINAHUE
	H	5.533,940	736,450	4015-7200	RIÑINAHUE
	I	5.533,620	736,518	4015-7200	RIÑINAHUE
	J	5.533,320	736,758	4015-7200	RIÑINAHUE
	K	5.533,290	736,831	4015-7200	RIÑINAHUE
	L	5.533,300	736,927	4015-7200	RIÑINAHUE
	M	5.533,260	737,010	4015-7200	RIÑINAHUE
	N	5.533,300	737,102	4015-7200	RIÑINAHUE
	O	5.533,420	737,102	4015-7200	RIÑINAHUE
	P	5.533,490	737,165	4015-7200	RIÑINAHUE
	Q	5.533,530	737,286	4015-7200	RIÑINAHUE
	R	5.533,450	737,507	4015-7200	RIÑINAHUE
	S	5.533,740	737,649	4015-7200	RIÑINAHUE
	T	5.533,790	737,789	4015-7200	RIÑINAHUE
	U	5.534,420	737,949	4015-7200	RIÑINAHUE

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA IGM	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACIÓN RURAL	A	5.533,400	738,216	4015-7200	RIÑINAHUE
SECTOR RIÑINAHUE	B	5.533,150	738,282	4015-7200	RIÑINAHUE
ZC-2016-0002	C	5.533,260	737,691	4015-7200	RIÑINAHUE
Sector 1					
(Esc. 1:10.000)					

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	Nº CARTA IGM	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACIÓN RURAL	A	5.534,000	742,000	4015-7200	RIÑINAHUE
SECTOR RIÑINAHUE	B	5.532,890	743,094	4015-7200	RIÑINAHUE
ZC-2016-0003	C	5.532,590	743,038	4015-7200	RIÑINAHUE
Sector 2	D	5.532,570	742,898	4015-7200	RIÑINAHUE
(Esc. 1: 20.000)	E	5.532,390	742,571	4015-7200	RIÑINAHUE
	F	5.532,810	742,218	4015-7200	RIÑINAHUE
	G	5.532,930	742,295	4015-7200	RIÑINAHUE
	H	5.533,070	742,264	4015-7200	RIÑINAHUE
	I	5.533,040	742,125	4015-7200	RIÑINAHUE
	J	5.532,950	742,072	4015-7200	RIÑINAHUE
	K	5.533,280	741,908	4015-7200	RIÑINAHUE
	L	5.534,000	741,654	4015-7200	RIÑINAHUE

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 01 de febrero de 2016 que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias impresas de los planos cartográficos digitales IGM, con indicación de los trazados del proyecto y de las zonas de concesión que se solicitan.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**

LISTADO DE SERVIDUMBRES VOLUNTARIAS

OBRA : ELECTRIFICACION RURAL SECTOR RIÑINAHUE

PP N° 200/FV-013

SERV.N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	LONGITUD (mts.)	AREA (m.2)
1	EDUVINA LUCRECIA MEZA TRAFIAN	S/N ✓	30 ✓	600 ✓
2	RUTA T-711 (B.N.U.P)	✓	329 ✓	✓
3	HERNAN ELADIO AGUILERA GUERRERO	S/N ✓	497 ✓	9.940 ✓
4,6	RAUL EMILIO MUÑOZ BURGOS	S/N ✓	161 ✓	3.220 ✓
5	RIO NILAHUE (B.N.U.P)	✓	46 ✓	✓
7	VIRGINIO CALFUEQUE VERA	S/N ✓	104 ✓	2.080 ✓
8	ESTERO QUIRRASCO (B.N.U.P)	✓	41 ✓	✓
9	RAUL EMILIO MUÑOZ BURGOS	S/N ✓	20 ✓	400 ✓
10,11	JOSE BRIGIDO SANHUEZA LEHUEY	S/N ✓	220 ✓	4.400 ✓
12	ESTERO QUIRRASCO (B.N.U.P)	✓	570 ✓	✓
13	MARIA EDILIA PACHECO MILLACURA	S/N ✓	57 ✓	1.140 ✓
14,15	HECTOR HERNAN LOBOS REYES	S/N ✓	238 ✓	4.760 ✓
16,17,18,20, 21,23,24	CARLOS JORGE GONZALEZ OVANDO	S/N ✓	656 ✓	13.120 ✓
19	ESTERO QUIRRASCO (B.N.U.P)	✓	34 ✓	✓
22	ESTERO QUIRRASCO (B.N.U.P)	✓	24 ✓	✓
25	SANDRA DEL CARMEN VARGAS CURIFIL	S/N ✓	32 ✓	640 ✓
26	SABINA ADELINA HUENCHUÑIR QUILEMPAN	S/N ✓	133 ✓	2.660 ✓
27	MARIA ROSALBA GUERRERO LEAL	S/N ✓	307 ✓	6.140 ✓
28	LUIS SALOMON ARRIAGADA SANTANA	S/N ✓	26 ✓	520 ✓
29,30	RENE BENEDICTO AGUILERA GUERRERO	S/N ✓	127 ✓	2.540 ✓
31	RUTA T-711 (B.N.U.P)	✓	14 ✓	✓
32	JAIME HECTOR VARGAS JARAMILLO Y OTROS (JAIME HECTOR VARGAS JARAMILLO, CARLOS SALOMON VARGAS JARAMILLO, JULIAN ALEJANDRO VARGAS JARAMILLO)	S/N ✓	258 ✓	5.160 ✓
33,34	DAMIAN MIRANDA PEREZ	S/N ✓	515 ✓	10.300 ✓
35	CAMINO PUBLICO (B.N.U.P)	✓	7 ✓	✓
36,37	SIJIFREDO HUENCHUÑIR CALFUEQUE	S/N ✓	105 ✓	2.100 ✓
38	LUIS FERNANDO ESPARZA CANO	S/N ✓	71 ✓	1.420 ✓
39	PEDRO GABRIEL CALFUEQUE CALCUMIL	S/N ✓	56 ✓	1.120 ✓
40	VICTORIA VASQUEZ PEREZ	S/N ✓	46 ✓	920 ✓
41,42,43	HECTOR GENARO GONZALEZ ANCACURA	S/N ✓	246 ✓	4.920 ✓
44	RUTA T-711 (B.N.U.P)	✓	265 ✓	✓
45	LILIAN EDITH TRAFIAN OJEDA	S/N ✓	58 ✓	1.160 ✓
46	OCTAVIO HUMBERTO PARDO OBANDO	S/N ✓	120 ✓	2.400 ✓
47	ROSA EDITH DEL CARMEN OBANDO OBANDO	S/N ✓	77 ✓	1.540 ✓
48	GLORIA DEL CARMEN GONZALEZ OVANDO	S/N ✓	32 ✓	640 ✓
49	LUZGARDA DEL CARMEN MIRANDA RIQUELME	S/N ✓	103 ✓	2.060 ✓
50,51	MARGARITA TRAFIAN TRAFIAN	S/N ✓	119 ✓	2.380 ✓
52	RUTA T-85 (B.N.U.P)	✓	28 ✓	✓
53	HECTOR ENRIQUE TRAFIAN CATRIHUAL Y OTROS (HECTOR ENRIQUE TRAFIAN CATRIHUAL, MARCOS WALTERIO TRAFIAN CATRIHUAL, DIONISIO HUMBERTO TRAFIAN CATRIHUAL)	S/N ✓	332 ✓	6.640 ✓
54	SABINA TRAFIAN PRIETO	S/N ✓	29 ✓	580 ✓
55,57,58,59, 60	ISIDORA ADELINA HUENCHUÑIR HUENCHUÑIR Y OTROS (ISIDORA ADELINA HUENCHUÑIR HUENCHUÑIR, ABELINO GUSTAVO HUENCHUÑIR HUENCHUÑIR, MARTA GRISELDA HUENCHUÑIR HUENCHUÑIR, AURELIA SEGUNDA HUENCHUÑIR HUENCHUÑIR)	S/N ✓	1159 ✓	23.180 ✓
56	RIO NILAHUE (B.N.U.P)	✓	22 ✓	✓
61	✓ RIO NILAHUE (B.N.U.P)	✓	27 ✓	✓

62	VICTORIANO SEGUNDO CUYAN CALCUMIL	S/N	285 ✓	5.700 ✓
	TOTAL EXTENSIÓN SERVIDUMBRES		7.626	124.380